

Zárate, Diciembre 2013

## **Tarifario de Cargos Portuarios de Contenedores de Importación**

**Fecha: 01/01/2014      Válido por 6 meses      Próxima revisión: 30/06/2014**

Las tarifas a continuación se aplicarán para los servicios de importación de contenedores en condición "Liner Terms" es decir, no se incluye la carga y la descarga del contenedor del buque:

### **Cargos Portuarios para Importación**

**- Manipuleo de entrega de contenedor lleno.**

Entrega de contenedores llenos dentro de los 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque.

Contenedor de 20'	u\$s 154 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 220 por unidad

**- Adicional por PBIP**

(Protección de Buques e Instalaciones Portuarias).

Contenedor de 20'o 40'	u\$s 11 por unidad
------------------------	--------------------

**- Adicional por contenedor no estándar (HC – OT – FR – Reefer – Isotank).**

Contenedor de 20'o 40'	u\$s 79 por unidad
------------------------	--------------------

**- Manipuleo adicional por retiro fuera de término.**

Retirando luego de los 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque, se adicionará a la tarifa de entrega dentro de los 7 días el cargo detallado a continuación.

Contenedor de 20'	u\$s 235 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 295 por unidad

**- Adicional por manipuleo y transporte luego de 30 días en la terminal.**

Contenedor de 20'o 40'	u\$s 120 por unidad
------------------------	---------------------

**- Manipuleo de recepción de contenedor vacío.**

Sujeto a acuerdo con compañía naviera.

Contenedor de 20'o 40'	u\$s 29 por unidad
------------------------	--------------------

**- Control de precinto.**

Contenedor de 20'o 40'	u\$s 15 por unidad
------------------------	--------------------

**- Servicios a las cargas.** Terminal Zárate no cobra este cargo.

**Coordinación y solicitud de turnos para verificaciones:**

El posicionamiento de contenedores para verificación deberá solicitarse con 24hs de antelación a [operacionesaduana@tz.com.ar](mailto:operacionesaduana@tz.com.ar). El servicio está sujeto a disponibilidad de turnos. En caso de recoordinationes o cancelaciones se cobrará un cargo de vuelta a estiba de u\$s 120 por unidad de 20'o 40'.

**- Verificación parcial 1**

Contenedor de 20'	u\$s 165 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 185 por unidad

**- Verificación parcial 2**

Contenedor de 20'	u\$s 260 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 325 por unidad

**- Verificación total**

Contenedor de 20'	u\$s 765 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 830 por unidad

**- Posicionamiento a piso para verificación**

Contenedor de 20'	u\$s 70 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 85 por unidad

**- Almacenaje de contenedores llenos por día.**

de 8 a 30 días	u\$s 11 / cont. 20'	u\$s 11 /cont. 40'
de 31 a 60 días	u\$s 22 / cont. 20'	u\$s 44 /cont. 40'
más de 60 días	u\$s 50 / cont. 20'	u\$s 100 /cont. 40'

Nota: Entregando dentro de los siete días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque, no se cobrará almacenaje. A partir del octavo día se cobrará almacenaje por día o fracción de día. La escala final resultante se aplicará para todos los días de almacenaje utilizados en la terminal (excluyendo los primeros 7 días). A los efectos de determinar la escala resultante, se comenzará a contar a partir del día de finalización de la descarga del buque y finalizará el día de la entrega del contenedor al cliente.

**- Carga o Descarga de contenedor del navío en Condición F.I.O.S.**

En el caso de operar en condición F.I.O.S. se adicionará al cargo de manipuleo de recepción de contenedor lleno bajo condición "Liner Terms" el valor que se detalla a continuación en concepto de carga o descarga de contenedor lleno o vacío del navío.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 165 por unidad

**- Suministro de energía a contenedores refrigerados**

Incluye conexión y desconexión.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 62 por día o fracción

**- Manipuleo adicional de contenedor lleno.**

Contenedor de 20' o 40' u\$s 80 por movimiento

**- Manipuleo adicional de contenedor vacío.**

Contenedor de 20' o 40' u\$s 55 por movimiento

**- Apertura de conocimiento**

u\$s 25 por B/L hijo abierto

**- Barrido del contenedor (para cargas no peligrosas).**

Contenedor de 20' o 40' u\$s 18 por unidad

**- Lavado del contenedor dry (para cargas no peligrosas).**

Se aplicará un manipuleo adicional de contenedor vacío para posicionar el contenedor en el área de lavado.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 26 por unidad

**- Lavado del contenedor refrigerado.**

Se aplicará un manipuleo adicional de contenedor vacío para posicionar el contenedor en el área de lavado.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 32 por unidad

**- Removido de calcomanías.**

Contenedor de 20' o 40' u\$s 10 por unidad

**- Pesada.**

Servicio sujeto a disponibilidad de turnos y recursos. Incluye tara.

Con camión provisto por el cliente	u\$s 28 por pasada de camión
Con camión provisto por la Terminal	u\$s 180 por pasada de camión

**- Manipuleo de genset**

u\$s 45 por unidad

**- Servicio de escaneo.**

El servicio de escaneo está sujeto a disponibilidad del mismo. Para contenedores que utilicen el escáner disponible en la Terminal y luego se remitan a otras terminales se cobrará un cargo de uso de instalaciones de u\$s 40 por unidad.

Con camión provisto por el cliente	Bonificado
Con camión provisto por la terminal	u\$s 120 por unidad

**- Adicional por contenedores con sobre medida.**

Se aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa normal utilizara para flat rack u open top con bultos que sobrepasan los límites del contenedor y equipos especiales. Este adicional se aplicará para todos los cargos facturados al contenedor: Manipuleo de recepción, PBIP, adicional por contenedor no estándar, control de precinto, almacenaje, etc.

**- Adicional por contenedores con carga IMO.**

Se aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa normal utilizada para todos los cargos facturados al contenedor: Manipuleo de recepción, PBIP, adicional por contenedor no estándar, control de precinto, almacenaje, etc.

**Condiciones Generales**

**Horario hábil de Terminal**

Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 18:00.

Sábados de 8:00 a 12:00.

**Habilitaciones de Terminal**

Las presentes tarifas están basadas en trabajos a realizarse en días y horarios hábiles, en caso de operar en inhábiles nuestros valores sufrirán el recargo correspondiente al turno empleado, según el cuadro detallado a continuación:

Turno	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
00 a 08 hrs.	100%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
08 a 12 hrs.	100%	-	-	-	-	-	-
12 a 18 hrs.	100%	-	-	-	-	-	100%

18 a 00 hrs.	100%	50%	50%	50%	50%	50%	100%
--------------	------	-----	-----	-----	-----	-----	------

Los días feriados se consideran igual que el domingo.

Adicionalmente a este recargo, se facturará un cargo fijo en concepto de habilitación de Terminal para operaciones fuera del horario hábil de:

**u\$s 900** de Lunes a Viernes por turno de 6 horas o fracción

**u\$s 1.150** Sábados, Domingos y feriados por turno de 6 horas o fracción

Las habilitaciones de terminal deben ser solicitadas por escrito por el importador / exportador antes de las 12 hs

### **Habilitaciones Aduaneras**

#### **Horario Hábil de Aduana**

Lunes a Viernes (días hábiles) de 7:00 a 19:00. Sábados de 7:00 a 13:00.

Para operaciones fuera de dicho horario se cobrará una Habilitación aduanera por turno de 6 horas o fracción. Las mismas son por cuenta del cliente y tienen un costo:

**u\$s 1.000** de Lunes a Viernes por turno de 6 horas o fracción

**u\$s 1.350** Sábados, Domingo y feriados por turno de 6 horas o fracción.

Las habilitaciones aduaneras deben ser solicitadas por escrito por el importador / exportador antes de las 12:00 hs

### **Condiciones Generales de Contratación de Servicios**

Están disponibles en nuestra página web [www.terminalzarate.com.ar](http://www.terminalzarate.com.ar) las "Condiciones Generales de Contratación de Servicios", que se son parte de este presupuesto y se considerarán aceptadas en caso que la operación se lleve a cabo.

### **Otras condiciones:**

La condición de pago para exportadores e importadores es CONTADO.

IVA (Impuesto al Valor Agregado) se adicionará a todas las tarifas de acuerdo a la condición del cliente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mismo modo que el impuesto por IIBB (Ingresos Brutos) según padrón del mes del servicio Rentas Pcia Bs.As.", según Resolución 70/2007

Las tarifas se encuentran expresadas en dólares estadounidenses billetes, debiendo ser cancelados en dicha moneda. En caso de pagar en pesos argentinos se aplicará el tipo de cambio dólar estadounidense vendedor BNA vigente al momento de hacer efectivo el pago.

### **Cargo Administrativo**

Se cobrarán Gastos Administrativos de u\$s 45 / documento emitido cuando:

- El cliente solicite refacturación de comprobantes después que TZ hiciera el envío de la documentación y no sea responsabilidad de TZ.



- Cuando haya un cheque rechazado por causa del Cliente.
- Todo aquel evento que no sea responsabilidad de TZ y que implique un uso indebido de los recursos de administración por parte del Cliente.”

**Contactos comerciales**

Evelyn Herceg 03487 429083

Francisco Collados 03487 429084

Ignacio Monti 03487 429165

[comercial\\_gc@tz.com.ar](mailto:comercial_gc@tz.com.ar)

La prestación del servicio cotizado implica la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en el presente.

Atentamente,

**Departamento Comercial**

Terminal Zárate S.A.